



INFORME DE VIABILIDAD

**“PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL, REFORESTACION DE LAS RIBERAS DEL RIO
GUADALQUIVIR: PARQUE DEL CHARCO DE LA PAVA Y ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA
MARGEN DERECHA. T.M. SEVILLA”**

**CLAVE
SE(AP) 3043**



DATOS BÁSICOS

Título de la actuación:

PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO AMBIENTAL, REFORESTACION DE LAS RIBERAS DEL RIO GUDALQUIVIR: PARQUE DEL CHARCO DE LA PAVA Y ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA MARGEN DERECHA. T.M. SEVILLA.

En caso de ser un grupo de proyectos, título de los proyectos individuales que lo forman:

El envío debe realizarse, tanto por correo ordinario como electrónico, a:

- ***En papel (copia firmada) a***

*Gabinete Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad
Despacho A-305
Ministerio de Medio Ambiente
Pza. de San Juan de la Cruz s/n
28071 MADRID*

- ***En formato electrónico (fichero .doc) a:***

sgtyb@mma.es



1. OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN.

Se describirá a continuación, de forma sucinta, la situación de partida, los problemas detectados y las necesidades que se pretenden satisfacer con la actuación, detallándose los principales objetivos a cumplir.

1. Problemas existentes (señalar los que justifiquen la actuación)

Desde el asentamiento fundacional hasta los más recientes procesos de transformación el río Guadalquivir ha jugado un papel determinante en la definición de la lógica urbana de Sevilla

El curso bajo del río Guadalquivir se caracteriza por la singularidad hidrológica que imprime la asociación y confluencia de los regímenes fluvial y marino. Como estuario, se ve sometido a la influencia periódica de las pulsaciones mareales, que se dejan notar hasta la presa de Alcalá del Río, situada a 105 km de la desembocadura. En cambio, el régimen fluvial se caracteriza por importantes oscilaciones temporales, reflejo del régimen pluviométrico correspondiente al clima mediterráneo. Este régimen se traduce bien en periodos de sequía coincidiendo con la época estival, bien en frecuentes avenidas invernales.

En estas condiciones, la relación de Sevilla con el río ha estado marcada por una lucha constante para la preservación de la navegabilidad y la defensa frente a la amenaza de inundaciones. Como resultado de esta dinámica se ha desarrollado un proceso de intensa intervención sobre el cauce que se concreta en la ejecución de “cortas” o rectificaciones de los antiguos meandros junto con el levantamiento de un completo sistema de muros de defensa.

El área que nos ocupa se corresponde con terrenos afectados por la última de las grandes transformaciones realizadas en el recorrido urbano del río Guadalquivir, se trata de la denominada Corta de la Cartuja ejecutada en el marco de la operación Expo 92. Sobre una sección transversal de la corta pueden diferenciarse: el cauce excavado con capacidad para avenidas ordinarias (en torno a 4.000 m³) y el cauce para avenidas extraordinarias (unos 10.000 m³) que queda delimitado por los muros de defensa levantados en ambas márgenes de la corta.

El proyecto se desarrolla sobre los terrenos pertenecientes al término municipal de Sevilla limitados al este y al oeste por los muros de defensa descritos. Esta franja queda delimitada al norte por los suelos pertenecientes al recinto de la Isla de la Cartuja y al sur por el puente de Juan Carlos I. La superficie de este ámbito suma un total de 180 Ha.

La secuencia evolutiva de este territorio en relación a las transformaciones que ha experimentado el río con motivo de las obras hidráulicas que se han sucedido a lo largo de los años, nos muestra un paisaje agrícola en origen, salpicado por numerosos tejares y graveras que poblaron la zona con un marcado carácter marginal respecto a la ciudad. Con la celebración de la Expo 92 se adecuaron los terrenos de la margen izquierda para su utilización como grandes aparcamientos en superficie.

Actualmente, la localización masiva de grandes superficies comerciales y el dispar tratamiento urbanizador a uno y otro lado de los muros de defensa en ambas orillas, nos ofrece la visión de un espacio vacante sin cualificar, desprovisto de referencias, pautado exclusivamente por los puentes y desligado de la ciudad por la fractura del muro de defensa.

El territorio ha sufrido una amplia, paulatina e inexorable degradación ambiental. En particular, sobre los terrenos de la margen derecha se acumulan grandes cantidades de escombros entre los que se incluyen materiales no inertes. Además, salpican el territorio restos de explanadas con distintos tipos de firmes realizadas para atender a usos provisionales. Finalmente, numerosas infraestructuras (viaductos, canales, acueductos, líneas eléctricas..) lo atraviesan, contribuyendo a una imagen de degradación que dificultan su percepción como algo más que un mero accidente geográfico.



Nos encontramos por tanto, con un ámbito, surcado por numerosas infraestructuras y con una deficiente calidad ambiental que requiere una redefinición que potencie sus cualidades ambientales y paisajísticas, integrándolo en la ciudad.

La zona objeto del proyecto forma parte del Sistema General de Espacios Libres y Zonas Verdes previsto en el nuevo Plan General de Sevilla, actualmente pendiente de aprobación definitiva por resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

En consonancia con las previsiones del PGOU de Sevilla, el objetivo del Proyecto no es otro que la recualificación ambiental de la banda de inundación del río entendida como un proyecto de paisaje

La actuación está incluida en el Convenio de Colaboración suscrito entre el Ministerio de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de Sevilla. Más allá de su evidente importancia estratégica para la ciudad, hay que destacar su importancia simbólica, como ejemplo a seguir para otras actuaciones pendientes en Andalucía relacionadas con la regeneración de cauces públicos y riberas en el entorno de núcleos urbanos.

Debido a la singularidad de la implantación territorial de la ciudad de Sevilla en relación con la historia de los cauces de los arroyos y ríos que han incidido directamente en la evolución histórica de la ciudad, se trata de una de las actuaciones pendientes más importantes en cuanto a la recuperación y regeneración ambiental de antiguos cauces públicos, actualmente muy degradados, y donde el propio programa FEDER para la “regeneración hidrológico y forestal de cauces y riberas”, resulta de indiscutible justificación y aplicación directa, al coincidir plenamente con sus objetivos.

Dentro del propio Convenio de Colaboración entre Ministerio y Ayuntamiento de Sevilla, estaba incluida esta actuación como una de las más importantes por su importancia simbólica y estratégica, no solo para la ciudad, sino como ejemplo a seguir para otras actuaciones pendientes en Andalucía en relación con aspectos relacionados con regeneración de cauces públicos y riberas de ríos y arroyos.



2. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA ACTUACIÓN A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN Y LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

Se realizará a continuación un análisis de la coherencia de los objetivos concretos de la actuación (descritos en 1) con los que establece la planificación hidrológica vigente.

En concreto, conteste a las cuestiones siguientes, justificando, en todo caso, la respuesta elegida:

1. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado ecológico de las masas de agua superficiales, subterráneas, de transición o costeras?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones proyectadas tienen por objeto la recualificación ambiental de las márgenes del río Guadalquivir y por tanto suponen una mejora del estado ecológico de sus aguas. En este sentido, se puede destacar la retirada selectiva de residuos no inertes y la transformación del tramo final del Canal de Camas a modo de filtro verde.

2. ¿La actuación contribuye a la mejora del estado de la flora, fauna, hábitats y ecosistemas acuáticos, terrestres, humedales o marinos?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Con las actuaciones proyectadas se generan espacios naturalizados en ambas márgenes del Guadalquivir que proporcionarán biodiversidad y estabilidad ecológica en el entorno del cauce. En este sentido, se puede destacar la reforestación con especies autóctonas.

3. ¿La actuación contribuye a la utilización más eficiente (reducción e los m³ de agua consumida por persona y día o de los m³ de agua consumida por euro producido de agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no influye en el sistema de explotación de aguas



4. ¿La actuación contribuye a promover una mejora de la disponibilidad de agua a largo plazo y de la sostenibilidad de su uso?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no contribuye a la mejora de la disponibilidad de agua

5. ¿La actuación reduce las afecciones negativas a la calidad de las aguas por reducción de vertidos o deterioro de la calidad del agua?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Entre las actuaciones proyectadas se incluye la retirada selectiva de residuos no inertes. Por otra parte la recuperación integral de la zona evitará que en el futuro se sigan produciendo vertidos de escombros incontrolados. El Canal de Camas que actualmente recoge las aguas pluviales procedentes de áreas intensamente urbanizadas funcionará en su tramo final a modo de filtro verde reduciendo el nivel de contaminación de las aguas vertidas al Guadalquivir.

6. ¿La actuación contribuye a la reducción de la explotación no sostenible de aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no está relacionada con la explotación de las aguas subterráneas.

7. ¿La actuación contribuye a la mejora de la calidad de las aguas subterráneas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

A lo largo del estuario del Guadalquivir las aguas superficiales y el acuífero aluvial están íntimamente relacionados y por tanto la mejora en la calidad de las aguas justificada en los puntos anteriores afectará tanto a las aguas superficiales como a las subterráneas.



8. ¿La actuación contribuye a la mejora de la claridad de las aguas costeras y al equilibrio de las costas?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no tiene incidencia sobre la costa

9. ¿La actuación disminuye los efectos asociados a las inundaciones?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La adecuación topográfica de los terrenos se ha proyectado de forma que se evitan las inundaciones en periodos de crecida ordinaria (en todo caso la zona mantiene su carácter de inundable) y por otra parte el sistema de drenaje facilita el desagüe rápido de los terrenos tras un episodio de avenida extraordinaria.

10. ¿La actuación colabora a la recuperación integral de los costes del servicio (costes de inversión, explotación, ambientales y externos)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación colabora en la mejora hidrológica-ambiental y revierte en la ciudadanía desde un punto de vista paisajístico

11. ¿La actuación contribuye a incrementar la disponibilidad y regulación de recursos hídricos en la cuenca?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

No es objeto de la actuación modificar la disponibilidad ni la regulación de recursos



12. ¿La actuación contribuye a la conservación y gestión sostenible de los dominios públicos terrestres hidráulicos y de los marítimo-terrestres?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las obras proyectadas contribuyen a la conservación del Dominio Público Marítimo terrestre, consiguiendo una gestión más sostenible del mismo.

13. La actuación colabora en la asignación de las aguas de mejor calidad al abastecimiento de población?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

La actuación no afecta al sistema de abastecimiento de agua de la población

14. ¿La actuación contribuye a la mejora de la seguridad en el sistema (seguridad en presas, reducción de daños por catástrofe, etc)?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones proyectadas consolidan el área como parte integrante del cauce de avenidas del Guadalquivir

15. La actuación contribuye al mantenimiento del caudal ecológico?

- a) Mucho
- b) Algo
- c) Poco
- d) Nada
- e) Lo empeora algo
- f) Lo empeora mucho

Justificar la respuesta:

Las actuaciones proyectadas no suponen modificación del caudal ecológico



16. ¿Con cuál o cuáles de las siguientes normas o programas la actuación es coherente?
- | | |
|--|--------------------------|
| a) Texto Refundido de la Ley de Aguas | X |
| b) Ley 11/2005 por la que se modifica la Ley 10/2001 del Plan Hidrológico Nacional | <input type="checkbox"/> |
| c) Programa AGUA | X |
| d) Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE) | X |

Justificar la respuesta:

En el caso de que se considere que la actuación no es coherente con este marco legal o de programación, se propondrá una posible adaptación de sus objetivos.

La actuación principalmente es coherente con el Art.92 del Texto Refundido de la Ley de Aguas que establece en su apartado a) que son objetivo de la protección de las aguas y del DPH, *“prevenir el deterioro, proteger y mejorar el estado de los ecosistemas acuáticos, así como los ecosistemas terrestres y humedales que dependen de modo directo de los acuáticos...”*

El Programa A.G.U.A., desarrolla actuaciones que contribuyen a la regeneración ambiental del DPH y marítimo de los ecosistemas asociados a los mismos. Por ello este proyecto es coherente con este Programa.

La actuación también es coherente con la Directiva Marco de Aguas. El objeto de la citada Directiva consiste en: *establecer un marco para la protección de las aguas superficiales continentales, las aguas de transición, las aguas costeras y las aguas subterráneas que: a) prevenga todo deterioro adicional y proteja y mejore el estado de los ecosistemas acuáticos y, con respecto a sus necesidades de agua, de los ecosistemas terrestres y humedales directamente dependientes de los ecosistemas acuáticos;*



3. DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN

Se sintetizará a continuación la información más relevante de forma clara y concisa. Incluirá, en todo caso, la localización de la actuación, un cuadro resumen de sus características más importantes y un esquema de su funcionalidad.

La actuación se localiza en las márgenes de un tramo del nuevo cauce del río Guadalquivir, denominado Corta de la Cartuja, en los terrenos inundables pertenecientes al término municipal de Sevilla. Esta franja queda delimitada al norte por los suelos pertenecientes al recinto de la Isla de la Cartuja y al sur por el puente de Juan Carlos I. La superficie de este ámbito suma un total de 180 Ha.

El objetivo básico del proyecto es la incorporación del río al sistema de espacios públicos de la ciudad y la potenciación de sus cualidades paisajísticas como elemento articulador de las actividades metropolitanas.

El área de intervención, presenta características distintas en ambas orillas del canal, por posición, estado actual de degradación, facilidad de accesos y vinculación con su entorno. Por ello se aplican diferentes tratamientos en ambas márgenes atendiendo a su caracterización como frente urbano en un caso y paisajístico metropolitano en otro. No obstante, la continuidad espacial es la base de ambas intervenciones.

Hay que destacar que no se realiza ningún tipo de actuación sobre el cauce de caudales ordinarios ni sobre la vegetación de ribera asociada a sus márgenes. Las márgenes cuentan con una cubierta de armoflex construida tras la ejecución de la corta para evitar los procesos erosivos. Esta cubierta ha contribuido de forma eficaz a fijar la vegetación que va cubriendo de forma paulatina la franja de terreno inmediata al cauce de caudales ordinarios.

Las actuaciones proyectadas pueden sintetizarse en los siguientes puntos

1.- Trabajos previos necesarios para la recuperación ambiental del ámbito.

- Retirada selectiva de residuos no inertes
- Demolición y retirada de los restos de firmes, pavimentos, etc dispersos por el área
- Demolición de edificaciones generalmente en estado ruinoso.
- Limpieza de todo el ámbito.

2.- Reorganización topográfica de todo el ámbito con los siguientes objetivos

- Obtener la máxima diversidad topográfica que a su vez sea capaz de generar la máxima diversidad ecológica.
- Teniendo en cuenta el carácter de zona inundable, se trata de evitar la inundación de las zonas más deprimidas en las crecidas ordinarias del río y por otra parte favorecer un drenaje rápido del ámbito tras las avenidas extraordinarias.
- Utilizar el relieve como elemento soporte y constitutivo del paisaje.

3.- Tratamiento específico del Canal de Camas. Este canal recoge las aguas pluviales de áreas intensamente urbanizadas situadas al otro lado del muro de defensa de la margen derecha. Con la intervención proyectada el tramo final del canal se transforma en un filtro verde que mejorará la calidad de las aguas vertidas al río.

3.- Revegetación de todo el ámbito con especies adecuadas a los distintos ambientes generados. Además de la implantación de especies estables con métodos tradicionales, el proyecto pretende la inducción de procesos que potencie el desarrollo de las comunidades preexistentes. También se prevé la implantación de pequeñas huertas (con carácter lúdico)

4.- Vertebración del parque mediante la ejecución de caminos interiores. Se definen viales principales de acceso y mantenimiento para tráfico rodado junto con una red de sendas peatonales.



CUADRO RESUMEN

A) Características Generales

Situación: Riberas del río Guadalquivir: Parque del Charco de la Pava y Zonas Verdes y Espacios Libres de la Margen derecha

Término Municipal: Sevilla

Plazo de ejecución de la obras: 24 meses

Presupuesto de ejecución Material: 17.666.992,25 €

Presupuesto Base de Licitación: 25.207.264,41 €

Presupuesto para Conocimiento de la Administración: 28.492.301,16 €

B) Datos Técnicos del Proyecto

Retirada de residuos materiales no inertes: 130.000 m³

Excavación en explanaciones: 442.000 m³

Terraplén con tierras procedentes de excavación: 403.000 m³

Superficie de zonas verdes: 700.000 m²

Plantación de árboles: 3.868

Plantación de arbustos: 237.005

Planta en bandeja forestal: 269.873





4. EFICACIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS¹

Se expondrán aquí las razones que han llevado, de todas las alternativas posibles, a proponer la actuación descrita en 3 para la consecución de los objetivos descritos en 1 y 2..

Esta justificación debe ser coherente con los contenidos de los capítulos de viabilidad técnica, ambiental, económica y social que se exponen a continuación y, en ese sentido, puede considerarse como una síntesis de los mismos. En la medida de lo posible, se cuantificará el grado de cumplimiento de los objetivos que se prevé alcanzar con la alternativa seleccionada para lo que se propondrán los indicadores que se consideren más oportunos.

1. Alternativas posibles para un análisis comparado de coste eficacia (Posibles actuaciones que llevarían a una consecución de objetivos similares en particular en el campo de la gestión de recursos hídricos).

Las actuaciones propuestas cumplen los objetivos descritos anteriormente de manera eficaz, por lo que no se han formalizado en el proyecto alternativas a las mismas.

Se puede destacar la decisión tomada en las primeras fases de desarrollo del proyecto de no intervenir en el cauce de caudales ordinarios ni en la franja de vegetación de ribera asociada al mismo. Esta zona pertenece al espacio denominado "Bajo Guadalquivir" (ES6150019), que ha sido propuesto para su designación como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) en aplicación de la Directiva 92/43/CEE. Como se ha comentado, las márgenes cuentan con una cubierta de armoflex que ha contribuido de forma eficaz a fijar la vegetación, que va cubriendo de forma paulatina la franja de terreno inmediata al cauce de caudales ordinarios por tanto no se justifican actuaciones en este espacio.

Las actuaciones proyectadas se agrupan en:

Correctivas, se incluyen aquí el conjunto de actuaciones que tienen por objeto la eliminación de residuos junto con la demolición y retirada de restos de pavimentos, edificaciones, infraestructuras obsoletas.. que se han acumulado sobre la zona de actuación. Estas actuaciones no presentan alternativas y son indispensables para la recuperación ambiental del ámbito.

Preventivas, El carácter inundable del área de actuación ha sido es un factor determinante en la reorganización topográfica que se proyecta. Se trata de evitar la inundación de las zonas más deprimidas en las crecidas ordinarias del río y por otra parte favorecer un drenaje rápido del ámbito tras las avenidas extraordinarias.

Proactivas, La reorganización topográfica del ámbito tiene como objetivo obtener la máxima diversidad morfológica potenciando así la implantación de una gran variedad de comunidades vegetales. Con estas medidas se responde de una manera sencilla a los objetivos de recualificación ambiental y paisajística del ámbito.

Finalmente todo el ámbito se vertebra mediante una red de caminos que da acceso a las diferentes zonas del parque, respondiendo a las expectativas de la sociedad que demanda un medio más saludable y agradable para poder realizar actividades al aire libre.

La alternativa a estas actuaciones sería la alternativa cero, es decir, no realizar la obra, con lo que no se obtendrían las mejoras que este proyecto propone, ya que simplemente potencia las cualidades que presenta el ámbito desde el punto de vista paisajístico y ambiental, respetando y acentuando sus valores ecosistémicos.

2. Ventajas asociadas a la actuación en estudio que le hacen preferible a las alternativas posibles citadas:

Las actuaciones propuestas en este proyecto solucionan de la forma más sencilla posible los problemas existentes.

¹ Originales o adaptados , en su caso, según lo descrito en 2.



Son las únicas propuestas porque han sido deducidas de la problemática actual y determinadas por la minimización de costes, de volumen de obra y de impactos ambientales.



5. VIABILIDAD TÉCNICA

Deberá describir, a continuación, de forma concisa, los factores técnicos que han llevado a la elección de una tipología concreta para la actuación, incluyéndose concretamente información relativa a su idoneidad al tenerse en cuenta su fiabilidad en la consecución de los objetivos (por ejemplo, si supone una novedad o ya ha sido experimentada), su seguridad (por ejemplo, ante sucesos hidrológicos extremos) y su flexibilidad ante modificaciones de los datos de partida (por ejemplo, debidos al cambio climático).

Si se dispone del documento de supervisión técnica del proyecto se podrá realizar una síntesis del mismo.

Las actuaciones propuestas son las que cumplen los objetivos de forma más eficiente, sencilla y con mayor garantía de éxito.

En relación con la viabilidad técnica se pueden destacar los siguientes aspectos.

- Las actuaciones proyectadas no afectan de forma sensible a la capacidad hidráulica del cauce de avenidas extraordinarias del río Guadalquivir.
- El movimiento de tierras proyectado equilibra desmontes y terraplenes. Se trata por tanto de una reorganización topográfica del ámbito.
- Las plantaciones proyectadas se adaptan a las condiciones ecológicas del entorno. Se trata de especies autóctonas o naturalizadas en el área mediterránea.
- El proyecto pretende alcanzar un equilibrio entre intervención y potenciación de los procesos naturales, garantizando así la integración en el entorno.



6. VIABILIDAD AMBIENTAL

Se analizarán aquí las posibles afecciones de la actuación a la Red Natura 2000 o a otros espacios protegidos, incluyéndose información relativa a si la afección se produce según normativas locales, autonómicas, estatales o europeas e indicándose la intensidad de la afección y los riesgos de impacto crítico (de incumplimiento de la legislación ambiental).

1. ¿Afecta la actuación a algún LIC o espacio natural protegido directamente (por ocupación de suelo protegido, ruptura de cauce, etc. o indirectamente (por afección a su flora, fauna, hábitats o ecosistemas durante la construcción o explotación pro reducción de apuntes hídricos, barreras, ruidos, etc.)?

A. DIRECTAMENTE

- a) Mucho
b) Poco
c) Nada
d) Le afecta positivamente

B. INDIRECTAMENTE

- a) Mucho
b) Poco
c) Nada
d) Le afecta positivamente

La actuación se localiza en las márgenes del nuevo cauce del río Guadalquivir, denominado Corta de la Cartuja. Este encauzamiento realizado en 1992, pertenece al espacio denominado "Bajo Guadalquivir" (ES6150019), que ha sido propuesto para su designación como Lugar de Importancia Comunitaria (LIC) en aplicación de la Directiva 92/43/CEE.

En primer lugar hay que señalar que no se realiza ninguna actuación sobre los terrenos pertenecientes al LIC, es decir, el cauce de caudales ordinarios y la vegetación de ribera asociada al mismo. Las actuaciones proyectadas se localizan sobre los terrenos inundables en episodios de avenida extraordinaria en el Guadalquivir.

En todo caso, se ha realizado un estudio específico de afecciones sobre los hábitats y taxones que motivaron la propuesta de LIC en el que se concluye la no afección directa o indirecta sobre el mismo.

2. Describir los efectos sobre el caudal ecológico del río y las medidas consideradas para su mantenimiento así como la estimación realizada para el volumen de caudal ecológico en el conjunto del área de afección.

La actuación no modifica el caudal ecológico, por lo que no es necesario tomar medidas

Se especificará, además, si se han analizado diversas alternativas que minimicen los impactos ambientales y si se prevén medidas o actuaciones compensatorias. En este último caso, se describirán sus principales efectos y se hará una estimación de sus costes.

3. Alternativas analizadas

La alternativa escogida es la que menos afecciones ambientales presenta, debido a que su diseño es el mejor adoptado para integrar paisajísticamente, de forma suave y uniforme, el área del proyecto en los diferentes entornos que los rodean y de las infraestructuras que atraviesan el parque, por lo que no se analizarán otras opciones.



4. Impactos ambientales previstos y medidas de corrección propuestas (*Describir*).

Los impactos ambientales negativos de la actuación son mínimos, se producirán durante la fase de construcción y tendrán un carácter temporal y leve.

En la fase de funcionamiento los impactos ambientales de la actuación son en su conjunto muy positivos

Se han previsto las medidas correctoras habituales en este tipo de obra, que se enumeran a continuación:

- Replanteo de las zonas de actuación, jalonamiento de sus límites y restricción del movimiento de la maquinaria a la zona delimitada.
- Retirada y acopio de la capa superficial de suelo en las zonas de cultivos y de pastizal a ocupar durante las obras, para su utilización posterior durante las labores de restauración.
- Retirada de residuos de obra y limpieza del terreno dirigida a favorecer la integración ambiental y conseguir una solución estética favorable del proyecto.
- Prevención de las emisiones de polvo mediante el riego periódico en las superficies de emisión.
- Se protegerá el contenido de los camiones mediante lonas.
- Control de I.T.V. en vehículos de obra.
- Restauración de zonas de ocupación temporal.
- Control de vertidos y calidad de las aguas
- Correcta gestión de aceites usados.
- Se evitará la realización de obras ruidosas entre las 23 h y 7 h.
- Protección del Patrimonio Arqueológico y vías pecuarias
- Protección de la fauna mediante la planificación temporal de las obras
- Conservación y/o trasplante de los ejemplares vegetales de interés

5. Medidas compensatorias tenidas en cuenta (*Describir*)

No son necesarias medidas compensatorias como tales.

6. Efectos esperables sobre los impactos de las medidas compensatorias (*Describir*).

No hay

7. Costes de las medidas compensatorias. (*Estimar*) _____ millones de euros

8. Si el proyecto ha sido sometido a un proceso reglado de evaluación ambiental se determinarán los trámites seguidos, fecha de los mismos y dictámenes. (*Describir*):

El Proyecto se ha sometido a los trámites oportunos con vista a la obtención de:

A. Declaración de la Autoridad Responsable de supervisar los Lugares de la Red Natura 2000.

- Fecha de envío de la ficha de Información Ambiental: **19/09/2005**
- Fecha de remisión de la Declaración: **31/01/2006**. Declaración donde se hace constancia de no es probable que el Proyecto tenga repercusiones significativas sobre lugares incluidos en la Red natura 2000.



B. Resolución de necesidad de someter el Proyecto a procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental según el estudio derivado de la información ambiental enviada y su inclusión en los Anexos I y II de la Ley 6/2001 de procedimiento de Evaluación Ambiental o, Declaración de Impacto Ambiental en su caso.

- Fecha de envío de la ficha de Información Ambiental: **19/09/2005**
- Fecha de remisión de la Declaración: **09/03/2006**. Resolución donde se declara que el Proyecto no precisa someterse a Procedimiento reglado de Evaluación de Impacto Ambiental.

Adicionalmente a lo anterior se incluirá información relativa al cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Para ello se cumplimentarán los apartados siguientes:

9. Cumplimiento de los requisitos que para la realización de nuevas actuaciones según establece la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE)

Para la actuación considerada se señalará una de las dos siguientes opciones.

- a. La actuación no afecta al buen estado de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece ni da lugar a su deterioro
- b. La actuación afecta al buen estado de alguna de las masas de agua de la Demarcación a la que pertenece o produce su deterioro

Si se ha elegido la primera de las dos opciones, se incluirá su justificación, haciéndose referencia a los análisis de características y de presiones e impactos realizados para la demarcación durante el año 2005.

Justificación

Esta actuación se basa en el acondicionamiento y regeneración de las márgenes del nuevo cauce del río Guadalquivir, denominado Corta de la Cartuja creando nuevo espacio para esparcimiento de la población en el entorno de la ciudad de Sevilla. Con lo que se mejora ambientalmente este ámbito, contribuyendo a una revalorización del paisaje.

Todas estas actuaciones no afectan a la calidad de las aguas, ni las deterioran en absoluto.

En el caso de haberse señalado la segunda de las opciones anteriores, se cumplimentarán los dos apartados siguientes (A y B), aportándose la información que se solicita.

A. Las principales causas de afección a las masas de agua son (*Señalar una o varias de las siguientes tres opciones*).

- a. Modificación de las características físicas de las masas de agua superficiales.
- b. Alteraciones del nivel de las masas de agua subterráneas
- c. Otros (*Especificar*): _____

B. Se verifican las siguientes condiciones (I y II) y la actuación se justifica por las siguientes razones (III, IV) que hacen que sea compatible con lo previsto en el Artículo 4 de la Directiva Marco del agua:

I. Se adoptarán todas las medidas factibles para paliar los efectos adversos en el estado de las masas de agua afectadas



Descripción²:

II La actuación está incluida o se justificará su inclusión en el Plan de Cuenca.

- a. La actuación está incluida
- b. Ya justificada en su momento
- c. En fase de justificación
- d. Todavía no justificada

III. La actuación se realiza ya que *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. Es de interés público superior
- b. Los perjuicios derivados de que no se logre el buen estado de las aguas o su deterioro se ven compensados por los beneficios que se producen sobre *(Señalar una o varias de las tres opciones siguientes)*:

- a. La salud humana
- b. El mantenimiento de la seguridad humana
- c. El desarrollo sostenible

IV Los motivos a los que se debe el que la actuación propuesta no se sustituya por una opción medioambientalmente mejor son *(Señalar una o las dos opciones siguientes)*:

- a. De viabilidad técnica
- b. Derivados de unos costes desproporcionados

² Breve resumen que incluirá las medidas compensatorias ya reflejadas en 6.5. que afecten al estado de las masas de agua



7. ANALISIS FINANCIERO Y DE RECUPERACION DE COSTES

El análisis financiero tiene como objetivo determinar la viabilidad financiera de la actuación, considerando el flujo de todos los ingresos y costes (incluidos los ambientales recogidos en las medidas de corrección y compensación establecidas) durante el periodo de vida útil del proyecto. Se analizan asimismo las fuentes de financiación previstas de la actuación y la medida en la que se espera recuperar los costes a través de ingresos por tarifas y cánones; si estos existen y son aplicables, de acuerdo con lo dispuesto en la Directiva Marco del Agua (Artículo 9).

Para su realización se deberán cumplimentar los cuadros que se exponen a continuación, suministrándose además la información complementaria que se indica.

1. Costes de inversión, y explotación y mantenimiento en el año en que alcanza su pleno funcionamiento. Cálculo del precio (en €/m³) que hace que el "VAN del flujo de los ingresos menos el flujo de gastos se iguale a 0" en el periodo de vida útil del proyecto

VAN

*El método de cálculo/evaluación del análisis financiero normalmente estará basado en el cálculo del **VAN (Valor Actual Neto)** de la inversión.*

*El **VAN** es la diferencia entre el valor actual de todos los flujos positivos y el valor actual de todos los flujos negativos, descontados a una tasa de descuento determinada (del 4%), y situando el año base del cálculo aquel año en que finaliza la construcción de la obra y comienza su fase de explotación.*

La expresión matemática del VAN es:

$$\text{VAN} = \sum_{i=0}^t \frac{B_i - C_i}{(1 + r)^t}$$

Donde:

B_i = beneficios

C_i = costes

r = tasa de descuento = 0'04

t = tiempo

Nota: Para el cálculo del VAN se puede utilizar la tabla siguiente. Para introducir un dato, comenzar haciendo doble "clic" en la casilla correspondiente.

La rentabilidad de las actuaciones consistentes en el acondicionamiento y mejora ambiental de las márgenes del nuevo cauce del río Guadalquivir, denominado Corta de la Cartuja en el tramo que va desde el Puente del Cristo de Expiración hasta el Puente de Juan Carlos I (Sevilla) se basa en los beneficios medioambientales y sociales.

Los beneficios sociales derivan de la mejora de la calidad de vida de la población al proporcionar un nuevo área de esparcimiento en el entorno urbano. La sociedad demanda un espacio verde en el que disfrutar del río, ya que actualmente la zona se encuentra en una situación de franco deterioro y abandono. Las plantaciones, aparte de las ventajas ambientales para el río, suponen un gran beneficio para la población que utiliza las márgenes para pasear.



El presupuesto del proyecto se desglosa como sigue:

01 TRABAJOS PRELIMINARES	1.537.409,30
02 MOVIMIENTOS DE TIERRAS	1.709.368,15
03 DRENAJE Y EVACUACIÓN.....	1.378.258,90
04 PAVIMENTACIÓN, FIRMES Y ACABADOS	7.552.567,15
05 JARDINERÍA	2.332.220,78
06 OBRAS COMPLEMENTARIAS	228.847,82
07 CANALIZACIONES PARA SUMINISTRO DE ENERGIA ELÉCTRICA	928.168,56
08 RED DE RIEGO.....	1.626.022,57
09 REPOSICIÓN DE SERVICIOS AFECTADOS.....	150.664,84
10 ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD.....	223.464,08
TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL.....	17.666.992,15
17,00 % Gastos generales	3.303.388,67
6,00% Beneficio industrial	1.060.019,53
16,00% I.V.A.....	3.476.864,06
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	25.207.264,41
EXPROPIACIONES.....	3.108.367,27
CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTORICO Y CULTURAL.....	176.669,92
PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACION.....	28.492.301,16

El cálculo del Valor Actualizado Neto contempla los flujos negativos (costes de inversión y mantenimiento) y positivos (beneficios medioambientales, sociales, paisajístico, urbano e hidrológico).

Sin embargo, en este tipo de obras de recuperación y acondicionamiento ambiental, se asume el VAN negativo, sin justificar la inversión por medio de valoraciones subjetivas. Por tanto, se asume que el beneficio social justifica sobradamente la subvención.

La financiación del proyecto correrá a cargo del siguiente organismo:

La Confederación Hidrográfica del Guadalquivir que aportará el 75% la inversión con cargo a Fondos FEDER.
La Gerencia de Urbanismo de la ciudad de Sevilla que aportará el 25% de la inversión.



Introduzca Información Únicamente en las Celdas Azules

Costes Inversión	Vida Util	1	2	3	4	5	Total
Terrenos							0,00
Construcción							0,00
Equipamiento							0,00
Asistencias Técnicas							0,00
Tributos							0,00
Otros							0,00
IVA							0,00
Valor Actualizado de las Inversiones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Costes de Explotación y Mantenimiento	1	2	3	4	5	Total
Personal						0,00
Mantenimiento						0,00
Energéticos						0,00
Administrativos/Gestión						0,00
Financieros						0,00
Otros						0,00
Valor Actualizado de los Costes Operativos	0	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Año de entrada en funcionamiento	
m3/día facturados	
Nº días de funcionamiento/año	
Capacidad producción:	0
Coste Inversión	0,00
Coste Explotación y Mantenimiento	0,000

Porcentaje de la inversión en obra civil en(%)	
Porcentaje de la inversión en maquinaria (%)	
Periodo de Amortización de la Obra Civil	50
Periodo de Amortización de la Maquinaria	10
Tasa de descuento seleccionada	4
COSTE ANUAL EQUIVALENTE OBRA CIVIL €/año	0
COSTE ANUAL EQUIVALENTE MAQUINARIA €/año	0
COSTE DE REPOSICION ANUAL EQUIVALENTE €	0
Costes de inversión €/m3	0,0000
Coste de operación y mantenimiento €/m3	0,0000
Precio que iguala el VAN a 0	0,0000



2. Plan de financiación previsto

Miles de Euros

FINANCIACION DE LA INVERSIÓN	1	2	3	...	Total
Aportaciones Privadas (Usuarios)				...	Σ
Presupuestos del Estado				...	Σ
Fondos Propios (Sociedades Estatales)					Σ
Prestamos					Σ
Fondos de la UE	21.369.225,87				21.369.225,87
Aportaciones de otras administraciones	7.123.075,29				7.123.075,29
Otras fuentes				...	Σ
Total				...	28.492.301,16

3. Si la actuación genera ingresos (si no los genera ir directamente a 4)

Análisis de recuperación de costes

Miles de Euros

Ingresos previstos por canon y tarifas (según legislación aplicable)	1	2	3	...	n	Total
Uso Agrario						Σ
Uso Urbano						Σ
Uso Industrial						Σ
Uso Hidroeléctrico						Σ
Otros usos						Σ
Total INGRESOS				...		Σ

Miles de Euros

	Ingresos Totales previstos por canon y tarifas	Amortizaciones (según legislación aplicable)	Costes de conservación y explotación (directos e indirectos)	Descuentos por laminación de avenidas	% de Recuperación de costes Ingresos/costes explotación amortizaciones
TOTAL					

A continuación describa el sistema tarifario o de cánones vigentes de los beneficiarios de los servicios, en el área donde se ejecuta el proyecto. Se debe indicar si se dedican a cubrir los costes del suministro de dichos servicios, así como acuerdos a los que se haya llegado en su caso.



4. Si no se recuperan los costes totales, incluidos los ambientales de la actuación con los ingresos derivados de tarifas **justifique a continuación** la necesidad de subvenciones públicas y su importe asociados a los objetivos siguientes:

1. Importe de la subvención en valor actual neto (Se entiende que el VAN total negativo es el reflejo de la subvención actual neta necesaria):

_____ 28.49 _____ millones de euros

2. Importe anual del capital no amortizado con tarifas (subvencionado):

_____ 1.14 _____ millones de euros

3. Importe anual de los gastos de explotación no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

4. Importe de los costes ambientales (medidas de corrección y compensación) no cubiertos con tarifas (subvencionados):

_____ millones de euros

5. ¿La no recuperación de costes afecta a los objetivos ambientales de la DMA al incrementar el consumo de agua?

- a. Si, mucho
- b. Si, algo
- c. Prácticamente no
- d. Es indiferente
- e. Reduce el consumo

Justificar:

La actuación no influye en la demanda de agua.

6. Razones que justifican la subvención

A. La cohesión territorial. La actuación beneficia la generación de una cifra importante de empleo y renta en un área deprimida, ayudando a su convergencia hacia la renta media europea:

- a. De una forma eficiente en relación a la subvención total necesaria
- b. De una forma aceptable en relación a la subvención total necesaria
- c. La subvención es elevada en relación a la mejora de cohesión esperada
- d. La subvención es muy elevada en relación a la mejora de cohesión esperada

Justificar la contestación:

No es objeto de esta actuación



B. Mejora de la calidad ambiental del entorno

- a. La actuación favorece una mejora de los hábitats y ecosistemas naturales de su área de influencia
- b. La actuación favorece significativamente la mejora del estado ecológico de las masas de agua
- c. La actuación favorece el mantenimiento del dominio público terrestre hidráulico o del dominio público marítimo terrestre
- d. En cualquiera de los casos anteriores ¿se considera equilibrado el beneficio ambiental producido respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

Las obras proyectadas contribuyen a la conservación del Dominio Público Hidráulico, consiguiendo una gestión más sostenible del mismo.

C. Mejora de la competitividad de la actividad agrícola

- a. La actuación mejora la competitividad de la actividad agrícola existente que es claramente sostenible y eficiente a largo plazo en el marco de la política agrícola europea
- b. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola puede tener problemas de sostenibilidad hacia el futuro
- c. La actuación mejora la competitividad pero la actividad agrícola no es sostenible a largo plazo en el marco anterior
- d. La actuación no incide en la mejora de la competitividad agraria
- e. En cualquiera de los casos anteriores, ¿se considera equilibrado el beneficio producido sobre el sector agrario respecto al importe de la subvención total?
 - a. Si
 - b. Parcialmente si
 - c. Parcialmente no
 - d. No

Justificar las respuestas:

No afecta a la competitividad agrícola de su zona de influencia



D. Mejora de la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones o de rotura de presas, etc.

a. Número aproximado de personas beneficiadas: _____

b. Valor aproximado del patrimonio afectable beneficiado: _____

c. Nivel de probabilidad utilizado: avenida de periodo de retorno de ____10_ años

d. ¿Se considera equilibrado el beneficio producido respecto al importe de la subvención total?

a. Si

b. Parcialmente si

c. Parcialmente no

d. No

Justificar las respuestas:

No afecta a la seguridad de la población, por disminución del riesgo de inundaciones, o de rotura de presa

E. Otros posibles motivos que, en su caso, justifiquen la subvención (*Detallar y explicar*)

A continuación explique como se prevé que se cubran los costes de explotación y mantenimiento para asegurar la viabilidad del proyecto.



8. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

El análisis socio económico de una actuación determina los efectos sociales y económicos esperados del proyecto que en último término lo justifican. Sintéticelo a continuación y, en la medida de lo posible, realízelo a partir de la información y estudios elaborados para la preparación de los informes del Artículo 5 de la Directiva Marco del Agua basándolo en:

1. Necesidades de nuevas aportaciones hídricas para abastecer a la población

a. Población del área de influencia en:

1991: _____ habitantes

1996: _____ habitantes

2001: _____ habitantes

Padrón de 31 de diciembre de 2004: _____ habitantes

b. Población prevista para el año 2015: _____ habitantes

c. Dotación media actual de la población abastecida: _____ l/hab y día en alta

d. Dotación prevista tras la actuación con la población esperada en el 2015: _____ l/hab y día en alta

Observaciones:

El proyecto no está relacionado con el abastecimiento de la población

2. Incidencia sobre la agricultura:

a. Superficie de regadío o a poner en regadío afectada: _____ ha.

b. Dotaciones medias y su adecuación al proyecto.

1. Dotación actual: _____ m³/ha.

2. Dotación tras la actuación: _____ m³/ha.

Observaciones:

El proyecto no tiene incidencia sobre la gestión del agua para la agricultura

3. Efectos directos sobre la producción, empleo, productividad y renta

1. Incremento total previsible sobre la producción estimada en el área de influencia del proyecto

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

a. Muy elevado

b. elevado

c. medio

d. bajo

e. nulo

f. negativo

g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?

1. primario

2. construcción

3. industria

4. servicios

En la fase de ejecución de las obras, incrementa la producción en el sector de la construcción al demandar materiales y maquinaria de la zona.

Durante el funcionamiento apenas influye en la economía de la zona



4. Incremento previsible en el empleo total actual en el área de influencia del proyecto.

A. DURANTE LA CONSTRUCCIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar las respuestas:

B. DURANTE LA EXPLOTACIÓN

- a. Muy elevado
- b. elevado
- c. medio
- d. bajo
- e. nulo
- f. negativo
- g. ¿en qué sector o sectores se produce la mejora?
 - 1. primario
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

La ejecución de las obras requerirá mano de obra; influirá positivamente en el empleo del área de influencia

5. La actuación, al entrar en explotación, ¿mejorará la productividad de la economía en su área de influencia?

- a. si, mucho
- b. si, algo
- c. si, poco
- d. será indiferente
- e. la reducirá
- f. ¿a qué sector o sectores afectará de forma significativa?
 - 1. agricultura
 - 2. construcción
 - 3. industria
 - 4. servicios

Justificar la respuesta

Este proyecto no ocasiona ningún impacto sobre la economía de Sevilla ya que sólo se trata del acondicionamiento y regeneración de las márgenes del nuevo cauce del río Guadalquivir, denominado Corta de la Cartuja

6.. Otras afecciones socioeconómicas que se consideren significativas (*Describir y justificar*).

El gran beneficio ambiental que supone para la población que se atienda a su demanda de recuperar las márgenes del río Guadalquivir



7.. ¿Existe afección a bienes del patrimonio histórico-cultural?

- 1. Si, muy importantes y negativas
 - 2. Si, importantes y negativas
 - 3. Si, pequeñas y negativas
 - 4. No
 - 5. Si, pero positivas
- Justificar la respuesta:

Las actuaciones proyectadas respetan y pone en valor el patrimonio arquitectónico existente.



9. CONCLUSIONES

Incluya, a continuación, un pronunciamiento expreso sobre la viabilidad del proyecto y, en su caso, las condiciones necesarias para que sea efectiva, en las fases de proyecto o de ejecución.

El proyecto es:

1. Viable

El proyecto es viable tanto desde le punto de vista técnico como desde el punto de vista de la rentabilidad socioeconómica y ambiental, como se demuestra a lo largo de este informe.

Se considera que la repercusión social de la recuperación y acondicionamiento ambiental de las riberas del río Guadalquivir a su paso por el núcleo urbano de Sevilla, compensan sobradamente las inversiones realizadas

2. Viable con las siguientes condiciones:

a) En fase de proyecto
Especificar: _____

b) En fase de ejecución
Especificar: _____

3. No viable

EL DIRECTOR DEL PROYECTO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADALQUIVIR



Fdo: Luis Rein Duffau



EL DIRECTOR TÉCNICO
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA
DEL GUADALQUIVIR



Fdo: Juan F. Saura Martínez



MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA GENERAL
PARA EL TERRITORIO
Y LA BIODIVERSIDAD

Informe de viabilidad correspondiente a:

Título de la Actuación: **PARQUE DEL CHARCO DE LA PAVA Y ZONAS VERDES Y ESPACIOS LIBRES DE LA MARGEN DERECHA, T.M. SEVILLA"CLAVE SE(AP) 3043**

Informe emitido por: **Confederación Hidrográfica del Guadalquivir**

En fecha: **Julio 2006**

El informe se pronuncia de la siguiente manera sobre la viabilidad del proyecto:

Favorable

No favorable:

¿Se han incluido en el informe condiciones para que la viabilidad sea efectiva, en fase de proyecto o de ejecución?

No

Sí. (Especificar):

Resultado de la supervisión del informe de viabilidad

El informe de viabilidad arriba indicado

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública sin condicionantes

Se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad, autorizándose su difusión pública, con los siguientes condicionantes:

- Se hará efectivo el acuerdo por el que el Ayuntamiento de Sevilla se hace cargo, una vez recibidas las actuaciones, de su mantenimiento y conservación.
- La financiación a cargo de fondos europeos deberá limitarse a los elementos de la actuación elegibles según los criterios que, de acuerdo con la normativa comunitaria, han sido definidos por el Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad.
- La actuación prevista no disminuirá la capacidad hidráulica del cauce del río Guadalquivir y deberá mantener, al menos, el mismo margen de seguridad ante situaciones de crecidas.
- Se asegurará la adecuada coordinación en la realización de esta actuación y la de otras análogas y próximas en el antiguo y nuevo cauce del río Guadalquivir.

No se aprueba por esta Secretaría General para el Territorio y la Biodiversidad. El órgano que emitió el informe deberá proceder a replantear la actuación y emitir un nuevo informe de viabilidad

Madrid, a 25 de julio de 2006
El Secretario General para el Territorio y la Biodiversidad

Fdo. Antonio Serrano Rodríguez

Pza. San Juan de La Cruz, s/n
28071 Madrid
TEL.: 91 597.60.12
FAX.: 91 597.59.67